PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA	Nº 01	EJERCICIO: 2023

EXPEDIENTE Nº: 2507/700-S-2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación pública tiene por objeto contratar un servicio de provisión de combustible, plataforma de control y dispositivos de carga destinada a la flota de vehículos oficiales del Departamento General de Policía por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a las especificaciones en Anexo I.

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Horario
Ministerio de Seguridad	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.
25 de Mayo Nº 90	
San Miguel de Tucumán	
También puede obtenerse desde la página Web	
oficial de la Provincia:	
www.tucumán.gov.ar	

CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
Ministerio de Seguridad	Hasta el día 19 de Mayo de 2023 a las hs. 13:00	
25 de Mayo Nº 90	(Hasta TRES (3) días antes del acto de apertura)	
San Miguel de Tucumán. Tel.03814844000 int.588	int.588 De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.	

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Administración Ministerio de	Hasta el día 24 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.
Seguridad	-
25 de Mayo Nº 90 - San Miguel de Tucumán	

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Administración Ministerio de	El día 24 de Mayo de 2023 a las 12:00 horas.
Seguridad	
25 de Mayo Nº 90 - San Miguel de Tucumán	

<u>CARACTERÍSTICAS</u>: El adjudicatario debe garantizar el buen funcionamiento del sistema de gestión, como de todos los dispositivos constitutivos de ello, en forma individual y total a partir de la recepción definitiva. Se procederá a la asistencia y/o reemplazo inmediato de los dispositivos que presenten desperfectos en su funcionamiento.

COTIZACION: Los valores de las ofertas deberán ser expresados en pesos, con IVA incluido en forma Mensual durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses consecutivos.

CONSULTAS TECNICAS: Podrán realizarse en el Departamento Logística D4, dependiente del Departamento General de Policía, sita en calle Italia Nº 2601 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Podrán requerirse en la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en 25 de Mayo Nº 90 – subsuelo, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. o por correo electrónico, el que se encuentra habilitado, a la siguiente dirección: martinm@rig.tucuman.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días a partir de la fecha de presentación, prorrogable automáticamente por 15 días hábiles.

MODALIDAD DE COMPRA: Licitación Pública. La contratación se regirá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo I de Especificaciones y Características Técnicas.

FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

a) Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día 24 de Mayo del corriente año, hasta las 11:00 horas en Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Seguridad para su registro y recepción, ubicada en calle 25 de Mayo Nº 90 – Casa de Gobierno - subsuelo, San Miguel de Tucumán, en sobres cerrados sin la identificación del proponente especificando la Contratación de marras, como así también nombre de la repartición, fecha y hora de apertura.

Las mismas deberán estar escritas en forma clara y legible, sin raspaduras, interlineas, testaciones ni enmiendas, las que de existir, deberán estar debidamente salvadas.

DOCUMENTACION:

Se deberá acompañar:

- a) Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta (originales y duplicados), pudiendo para ello ingresar a la página de la Dirección General de Rentas siguiendo con los pasos del instructivo.
- b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, como así también Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con firma y sello del oferente.
- c) Certificado de libre deuda de impuestos provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia o su fotocopia debidamente autenticada vigente al momento de la presentación de la oferta y de la adjudicación de la contratación. En caso de ser adjudicado deberá cumplir con los requisitos para ser proveedor del Estado provincial (cuenta proveedores del Estado y Certificado de Cumplimiento Fiscal).
- d) Cuando el proponente sea una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar poder que acredite que el firmante de la propuesta cuenta con la facultad

suficiente para obligar a la Sociedad, adjuntando además estatutos, acta de directorio y contrato social, donde deberá constar que en su objeto social está consignado el bien o servicio cuya compra y/o contratación se gestiona, documentación que deberá adjuntarse certificada por escribano público y/o entidad bancaria.

- e) Declaración jurada que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el art. 108 en lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de fecha 23/04/2009; de constitución de Domicilio Legal y renuncia expresa al Fuero Federal y manifestar con su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán.
- f) Garantías:
- A) Garantía de mantenimiento de oferta será del 4% sobre el valor total de la oferta que deberá acompañarse a la propuesta y calcularse sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente.
- B) Garantía de ejecución del contrato será del 10% sobre el valor total adjudicado que será entregada a la repartición licitante, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Esta garantía se integra con el importe correspondiente a la garantía constituida para el mantenimiento de la oferta.

Se podrá constituir garantías a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán mediante:

- 1) Seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.
- 2) Pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieran representación de la razón social o que actúen con poderes suficientes, debidamente a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, siempre y cuando el 4% no supere 4 (cuatro) veces el monto conforme lo dispone el art. 55 de la Ley 6970 de Administración Financiera.
- g) Constancia de Inscripción en la AFIP que acredite su registro en el rubro del bien y/o servicio que se pretende tramitar en la presente contratación.
- h) Contar con Cuenta Corriente Proveedor del Estado Provincial abierta en el Banco Macro S.A.

En caso de no poseer la misma, deberá ser tramitada por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad de la provincia de Tucumán.

i) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán.

ACTO DE APERTURA: La apertura de sobres se llevará a cabo en la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle 25 de Mayo Nº 90 – subsuelo de Casa de Gobierno, el día 24 de Mayo del corriente año a horas 12:00, con las propuestas debidamente recepcionadas por la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Seguridad.

<u>FORMA Y PLAZO DE PAGO</u>: se realizaran presentaciones mensuales de los consumos realizados por las unidades (vehículos) del parque automotor del Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán. Debiendo el proveedor adjudicado deberá acompañar los comprobantes por el costo del servicio y los consumos realizados con el soporte respectivo de cada una de las transacciones, debiendo éstas coincidir con el valor del combustible al momento de la carga.

Los pagos se realizarán hasta 20 días hábiles posteriores a la presentación de toda la documentación necesaria que avale dicho servicio mensual.

<u>PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO</u>: 20 (veinte) días hábiles previa certificación del correcto funcionamiento del sistema, desde la notificación de la adjudicación.

<u>ADJUDICACION:</u> Se adjudicará por RENGLON completo al oferente que presente la oferta más conveniente en precio y calidad.

<u>ANEXO I</u>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES Y CARASTERISTICAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE. PLATAFORMA DE CONTROL Y DISPOSITIVOS DE CARGA. DESTINADOS A LA FLOTA DE VEHICULOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN POR UN PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO MESES)

RENGLON 1

Item	Descripción	Cantidad Total Mensual
1	Gasoil Súper (Grado 2)	(hasta 6.000) litros
2	Gasoil Ultra (Grado 3)	(hasta 195.000) litros
3	Nafta Súper (Grado 2 - RON 95 octanos o superior)	(hasta 190.000) litros
4	Nafta Premium (Grado 3 - RON 98 octanos o superior)	(hasta 6.000) litros
5	Dispositivos de carga, para la provisión de combustibles	(hasta 1.600) unidades
6	Provisión de Servicio (incluye Plataforma de Control)	% sobre el volumen de emisión

Obieto:

Adquisición de un servicio de provisión de combustible mediante una plataforma informática, dispositivos de carga con medidas de seguridad y control, y un red de estaciones de servicio Multibandera en el territorio de la provincia de Tucumán que permita garantizar la operatividad de la flota de vehículos oficiales del Departamento General de Policía y el acceso en tiempo real a la información de consumos de las unidades.

Servicio de provisión de combustible

Los distintos combustibles (Gasoil Súper grado 2 y Gasoil Ultra grado 3/Nafta Súper y Premium), serán suministrados por estaciones de servicio que operen en la Provincia de Tucumán. A los fines de esta licitación, el proveedor deberá acreditar una red multibandera de Estaciones de Servicio en el territorio de la provincia de Tucumán y cobertura nacional para situaciones de excepción, presentando para ello, la nómina de

estaciones de servicio en el ámbito de la provincial y nacional. Las cargas se realizarán del surtidor al vehículo en partidas parciales, debiendo el oferente garantizar en la totalidad de las estaciones un servicio continuo las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, sean días hábiles o feriados, en tantas oportunidades como sea requerido el servicio, durante el plazo de contratación establecido en el pliego correspondiente.

Cada oferente deberá cotizar el precio promedio, cada tipo de combustible, del día inmediato anterior a la apertura de la red puesta a disposición.

Características de la prestación del servicio

El adjudicatario deberá:

- a) Entregar los dispositivos de carga, según el detalle realizado por el Departamento General de Policía, y dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento.
- b) Entregar quincenalmente la documentación, información y datos estadísticos según lo requerido en el título "Plataforma de Control" del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.
- c) Suministrar diariamente al Ministerio de Seguridad y al Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán, por medio de la plataforma, los datos actualizados de cargas efectuadas en cada jornada.
- d) Presentar al Ministerio de Seguridad y Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán cualquier modificación que ocurra en el Listado de Estaciones de Provisión de Combustible, dentro de las veinticuatro (24) horas de producida la misma, siendo responsable el adjudicatario por los eventuales perjuicios que causare la falta de notificación del mencionado cambio.

Plataforma de control

El adjudicatario deberá ofrecer un sistema informático (Plataforma de Control) accesible de manera online, para uso del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán durante la contratación, con la finalidad de llevar un control de las unidades, realizar estadísticas en base a gastos por unidad, por tipo de unidad, por usuario, por dependencia a la cual pertenezca la unidad, etc. El oferente deberá describir detalladamente en su oferta el sistema completo de administración que implementará. El sistema de administración deberá poseer una capacidad de procesamiento que permita acceder a la información en tiempo real a partir de producidas las cargas de combustible.

Al momento de la evaluación el Ministerio de Seguridad y el Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán ponderaran las diferentes medidas de control, restricciones y formato de acceso a la información que presente la Plataforma de cada Oferente teniendo como objetivo principal asegurar el correcto uso de los fondos provinciales destinados a la provisión de combustible.

Requisitos mínimos

Usuarios: La plataforma deberá permitir la generación de perfiles de usuarios con distintos niveles de permiso, para la administración del suministro de combustible y el control de los gastos y recursos. Como mínimo se requerirá un perfil administrador (habilitado tanto para la visualización como para la administración completa de la plataforma) y un perfil de visualización o auditoria (habilitados para acceder únicamente a reportes e información sin posibilidad de hacer cambios en la plataforma).

Asignación de saldos: La plataforma propuesta deberá permitir al usuario de Administración General realizar asignación de saldo para habilitar la carga de combustible en cada vehículo, en tiempo real para asegurar la operatividad de la flota de este Organismo.

Adicionalmente la Plataforma de Control deberá permitir:

- Planificación de Recargas de Saldos automáticas de forma diaria, semanal, quincenal y/o mensual.
- Agregar y/o recortar saldo en cada una de las unidades en tiempo real.
- Consulta de saldos de cada vehículo en tiempo real.
- Actualización del saldo de cada unidad en tiempo real.
- Se valorará toda otra funcionalidad que puedan ofrecer los proveedores.
- Parametrización de controles en la plataforma en tiempo real y en forma autogestionable para que se hagan efectivas al momento de la transacción.
- Especificaciones técnicas y medidas de seguridad de los dispositivos utilizados para realizar la carga. Este dispositivo (tarjeta con chip, sticker con tecnología NFC y/u otro similar) debe ser validado y vinculado a la plataforma de control donde se registrarán las transacciones. El mismo debe contar con la información del vehículo asociado, el tipo de combustible habilitado a cargar, y el monto asignado.
- Clave para dispositivos y claves para los usuarios para identificar quien realizó las transacciones.

Reportes y Auditoria.

A los fines de controlar y auditar los consumos realizados por la flota de este Organismo, la plataforma propuesta deberá contemplar la posibilidad de que los usuarios autorizados por parte del Ministerio de Seguridad de la provincia de Tucumán generen reportes parametrizables, según diferentes variables, y la visualización en tiempo real de las cargas realizadas en el día.

• Visualización de las cargas en tiempo real con la siguiente información:

- Patente de Vehículo.
- Chofer.
- Tipo de combustible.

- Precio de litro.
- Cantidad de litros cargados.
- Estación de Servicio.
- Fecha y hora de la carga.
- Saldo restante en la unidad.
- Se valorará toda otra información que los proveedores ofrezcan brindar.
- Los gastos del uso y/o conexión de los GPS existentes estarán a cargo del oferente. En caso de que los GPS existentes no sean compatibles, el oferente deberá proveer GPS compatibles con el sistema de gestión de combustible y entregar la visualización en tiempo real de la flota de vehículos oficiales del Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán.

Reportes parametrizables por:

- Rango de Fechas
- Marca de Vehículo
- Comisaria (centro de costo)
- Patente de Vehículo
- Chofer.
- Tipo de combustible.
- Precio de litro.
- Cantidad de litros cargados.
- Estación de Servicio.
- Fecha y hora de la carga.
- Rendimiento de Unidades
- Comparativa de KM recorridos entre cada carga
- Se valorará toda otra información que los proveedores ofrezcan brindar.
- El precio por litro de combustible debe ser al valor vigente al día de carga, conforme al precio de mercado de las distintas banderas.

Restricciones:

La plataforma deberá permitir al Administrador la posibilidad de aplicar y parametrizar estricciones sobre las unidades y/o los conductores en tiempo real para asegurar y optimizar la logística y el cuidado de los recursos del Gobierno de la Provincia de Tucumán. Dichas restricciones deberán ser autogestionables por el administrador designado por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Tucumán y como mínimo contemplar los siguientes puntos:

• Posibilidad de restringir la carga de cada una de las Unidades a las Estaciones de Servicio que; dentro de la nómina propuesta por el adjudicatario, el Administrador

General crea conveniente. Dicha restricción permitirá que las unidades, que el Administrador considere pertinente, solo carguen dentro del radio operacional de cada una de ellas evitando que se desplacen innecesariamente fuera de su rango de acción.

- Posibilidad de Restringir el tipo de combustible de carga de cada una de las unidades.
- Posibilidad de restringir los días y horas de carga de cada unidad.
- Posibilidad de agregar, suspender y/o eliminar conductores de la nómina de conductores habilitados para realizar cargas.
- Posibilidad de restringir las cargas conforme la capacidad del tanque de cada unidad.
- Se valorará todo otro tipo de restricción ofrecida por el proveedor que pueda utilizar el administrador de la Flota en pos de optimizar los recursos de este Ministerio.
- Se podrá cambiar de tarjeta con chip, sticker con tecnología NFC y/u otro similar conforme lo requiera el Ministerio de Seguridad de la provincia de Tucumán.

Centros de Costos

La plataforma deberá tener en cuenta la posibilidad de armar un organigrama para dividir las unidades en diferentes centros de costos/bases operativas contando con al menos 4 niveles de jerarquía. A su vez, deberá permitir reasignar las unidades a los diferentes centros de costos sin afectar la información asociada a las mismas.

Dispositivos de Carga:

Este dispositivo (tarjeta con chip, sticker con tecnología NFC y/u otro similar) debe ser validado y vinculado a la Plataforma de Control donde se registrarán las transacciones. El mismo debe contar con la información del vehículo asociado, el tipo de combustible habilitado a cargar, y el monto mensual asignado.

Deber de Información

El adjudicatario, mediante acceso vía internet, suministrará en cualquier momento la totalidad de la información disponible en el sistema a fin de llevar el adecuado control de las cargas realizadas, y de la información que generen los usuarios, facilitando tal información al Ministerio de Seguridad y al Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán y/o el área que éste determine al emitir la correspondiente solicitud de provisión, y el que será durante la ejecución del contrato, el que efectúe la administración y gestión del mismo, haciéndose cargo del almacenamiento y alojamiento que demande dicha información.

Documento Respaldatorio

Por cada transacción en las estaciones de servicio habilitadas a tal fin, se deberá emitir un ticket respaldatorio, el cual deberá quedar a resguardo de la empresa oferente para una oportuna rendición de cuentas.

Pérdida o sustracción del dispositivo o imposibilidad de acceso a interfaces

El adjudicatario deberá asegurar en caso de ser necesario, la reposición y/o la entrega de nuevos dispositivos de carga en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Si hubiera

inconvenientes de acceso a otras interfaces móviles, el adjudicatario deberá brindar soporte permanente excepto ante fallas de proveedores de comunicaciones.

Listado de Estaciones de Servicio

El adjudicatario deberá contar una red de Estaciones de Servicio Multibandera en la Provincia de Tucumán. Dadas las características y extensión del territorio provincial el adjudicatario deberá tener la capacidad de adherir Estaciones de Servicio (sin importar la bandera que ostente la misma) a solicitud del Ministerio de Seguridad y/o el Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán para asegurar la operatividad de la flota.

Cada oferente deberá presentar un plan de adhesión de Estaciones de Servicio e indicar los procedimientos y/o recursos que utilizaran para cumplirlo.

Al momento de la evaluación se considerará el plan presentado y la posibilidad real de agregar nuevas estaciones de servicio o dar de baja, de acuerdo con los requerimientos realizados por el Ministerio de Seguridad y/o el Departamento General de Policía de la provincia de Tucumán.